MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 433/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°12/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, de la Coordinadora Subrogante de la Casa de Acogida "Lilith", dirigida a la Directora de Desarrollo Comunitario; Memorando N°277/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, informa rendición de fondos correspondiente a gastos menores de la "Casa de Acogida Lilith"; Memorando Nº 226/13 de fecha 20 de Febrero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 05º EMS, la suma de **$249.890**.- (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesos), correspondiente a gastos menores de la "**Casa de Acogida Lilith**".

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº114.05.09**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Doña José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco